Por los ynconbenientes que dello se pueden
seguir al Real servicio a la dha ciudad que
se [illegible] de su Mag.d y que al Ex.mo señor
embie la carta se escrive en continuaçion
de las muchas bexaciones que a esta ciu(dad)
y della lo con que ynt.dor Calderon tiene
hechas con bastante experiencia y
mira por su autoridad y conserbacion
mandando hazer desta Ciudad en uso de
[illegible] de usar no toca el dho gobierno de
las armas al dho don Juan de [illegible] acabado en
attendencia de [illegible] tener
nombre el haver nosotros ninguna cosa y
contra el [illegible] desta Ciudad, y
demas de aver [illegible] escrivano
su Mag.d sea [illegible]
[illegible] de las muchas
[illegible] con nombre
[illegible] que hase [illegible]
desta Ciudad a llena su [illegible]
haver [illegible]
su [illegible] que conbengan se nombran por
comisarios de mas de los señores don [illegible]
de Rivera [illegible] a los señores Don
que son de [illegible]
Pedro [illegible] y Juan moreno [illegible]
[illegible] desta ciudad [illegible]
res [illegible]
al señor [illegible] su merced
con el [illegible]
se conforme con esta acuerdo [illegible]
[illegible] como [illegible] se contiene [illegible]
permita que el Sr. don Juan de [illegible]
[illegible] meta en el gobierno de
las dhas armas ni en otra cosa [illegible]
[illegible] sino en executar las [illegible]

Quatro comis.os D. [illegible] de Rivera [illegible] Juan moreno